EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL QUINDIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, numeral 17 del art. 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución 00225 del 06 de febrero de 2024 artículo 1º.

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Objeto: Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao.

Valor: Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil l Doscientos Ochenta y Ocho Pesos M/cte ($ 18.996.288) Iva Incluido.

Plazo de ejecución: Desde la aprobación de las pólizas y hasta el Veinte (20) de diciembre de 2024, previa suscripción del Acta de inicio.

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10224 del 03 de septiembre de 2024.

Para suscribir el contrato respectivo, la subdirectora (e) del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Acorde con lo establecido por el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso será de suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, modalidad de Mínima Cuantía.

Autorización No.069

Expedida en Armenia Quindío, a los 14 días de noviembre de 2024

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.
Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri, Abogado.

MEMORANDO

639120 -

Armenia

PARA: Doctor Henry Fernández Hernandez, Director (e) SENA Regional Quindío.
DE: Subdirector (e) Centro Agroindustrial

ASUNTO: Contratar las adecuaciones para la modernización de la cafetería del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.

Comedidamente le solicito su autorización para suscribir contrato de Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao, para lo cual anexo los siguientes documentos:

Anexo 1: Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación.
Anexo 2: Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad de la contratación.
Anexo 3: Autorización de la Contratación.
Anexo 4: Certificación Plan de Compras.
CDP: 10224 del 03 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
subdirector (e)

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional.
Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista.

Introduce el texto aquí

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que para atender los requerimientos de orden formativo, en aras de garantizar la conservación, buen uso y contar con elementos necesarios para la formación, se hace necesario adelantar el contrato de Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao.

.

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes/ servicios	Valor Unitario $	Valor Total	Plazo
Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao.	Unidad.	Según ficha técnica	Según oferta	$ 18.996.288	Desde la aprobación de las pólizas hasta el 20 de diciembre de 2024.

Se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10224 del tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por valor de Diecinueve Millones de pesos M/cte. ($19.000.000) expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del SENA Regional Quindío, del cual se afectará Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho pesos M/cte. ($18.996.288).

JUAN DIEGO GIRALDOD LLANO
subdirector (e)

Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional.

Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado Contratista